



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Radicado N.º	0557931001 2022 00009 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	MARTHA LIGIA VALENCIA DE BUSTAMANTE
Demandado	LEÓN JOAQUÍN TRUJILLO FERNÁNDEZ
Providencia	2022-S 312
Asunto	Modifica fecha de audiencia inicial

Mediante auto del 22 de agosto de 2022<sup>1</sup> se citó para llevar a cabo la audiencia inicial para el 11 de octubre de 2022. Pese a lo anterior, se evidenció que con antelación se había citado dentro de otro proceso para audiencia en la misma hora y fecha. Así las cosas, se corregirá la citación y se señala para el **20 de octubre de 2022 a las 09:00 a.m.**, la celebración de la audiencia inicial, a la que se cita a las partes para que concurran a rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia. A esta misma audiencia deberán acudir los apoderados.

Esta audiencia tendrá lugar a través de medios digitales, se advierte que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados, igualmente, si alguna de las partes no comparece, sin perjuicio de las consecuencias probatorias por su inasistencia, la audiencia se llevará a cabo con su apoderado, quien tendrá facultad para confesar, conciliar, transigir, desistir y, en general, para disponer del derecho en litigio.

Adicionalmente, la inasistencia de las partes o sus apoderados solo podrá justificarse en la forma prevista en el numeral 3 y tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, entre ellas hacer presumir como ciertos los hechos susceptibles de confesión de las excepciones o de la demanda, según sea el caso. Si ninguna de las partes comparece a la audiencia y no justifican su inasistencia, se declarará terminado el proceso.

Por secretaría remítase comunicación a las partes y a los apoderados en las que se advierta sobre las consecuencias en caso de inasistencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

<sup>1</sup> PDF 39

**Firmado Por:**  
**Jose Andres Gallego Restrepo**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 001**  
**Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e31a1103d3165491a2943a9983ab618df2dbf1254c3e3bd90615e16ee5f824b4**

Documento generado en 21/09/2022 03:31:17 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**